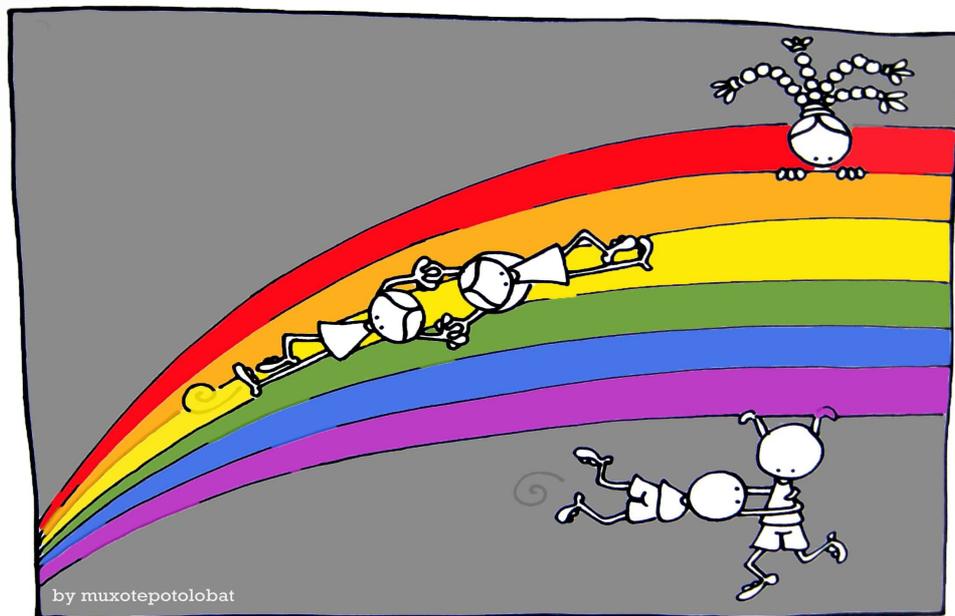


# Gestión de la diversidad afectivo-sexual

## Plan de trabajo 2011-2013

por la igualdad y la no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género del Gobierno Vasco



Documento elaborado con los colectivos LGBT de Euskadi

Documento final

Julio de 2011

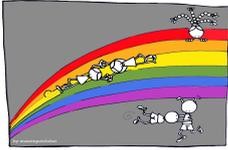
EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

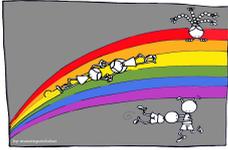
ENPLEGU ETA GIZARTE  
GAIETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y  
ASUNTOS SOCIALES



“Resolver el enigma de una molécula es más fácil  
que acabar con un prejuicio”

Albert Einstein



## 0. Agradecimientos

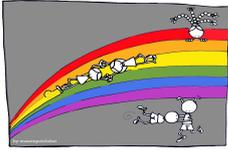
---

Este documento es el resultado del **proceso participativo** promovido por la Dirección de Inmigración y Gestión de la Diversidad del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco y que ha contado con la participación e implicación de los siguientes colectivos:

ALDARTE ♦ BIZIGAY ♦ EHGAM Bizkaia ♦ EHGAM Gipuzkoa ♦ ERRESPETUZ ♦  
GEHITU ♦ LESBITORIA ♦ MAGALA ♦ SEHASKA ♦ TRANSEXUALIDAD EUSKADI

Además, en la elaboración inicial de este programa de trabajo ha participado la Dirección de Política Familiar y Comunitaria del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

Nuestro agradecimiento por el trabajo y el esfuerzo realizado.  
Gracias porque con vosotros/as ha sido posible.  
Eskerrik asko!



# 1. Preámbulo

---

La elaboración y presentación de este **Plan de trabajo por la igualdad y la no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género** supone un pequeño paso más en el compromiso del Gobierno Vasco por la igualdad efectiva de toda la ciudadanía y por el reconocimiento y visibilización de las diversidades que caracterizan a la sociedad vasca. Para ello, hemos contado con la participación, el estímulo y el impulso de un buen número de entidades sociales organizadas en torno a la diversidad afectivo-sexual. Sin duda, el trabajo de los diferentes colectivos homosexuales, transexuales o defensores de la diversidad afectivo-sexual ha ido día a día ganando parcelas para el pleno reconocimiento de la igualdad legal, la lucha contra la discriminación y el reconocimiento social de estas realidades.

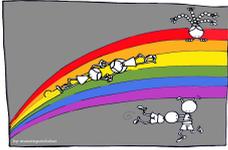
Cuando al inicio de los años noventa cientos de Ayuntamientos comenzaron a aprobar los registros de parejas de hecho con el objetivo de sacar a la luz pública la existencia de una realidad no reconocida e incluso despreciada por amplios sectores de la sociedad, como era la de las parejas homosexuales, pocos eran conscientes del cambio de paradigma que iba a significar este nuevo consenso social y político.

Una medida impulsada desde abajo, sencilla pero comprometida, iba a transformar la forma de mirar de las administraciones al hecho homosexual. Iba a introducir de forma directa en la agenda política la necesidad de dar respuesta a unos colectivos que desde el inicio de la Transición se habían manifestado para exigir el reconocimiento a la diferencia y el respeto a sus derechos.

Este tiempo ha vivido otros hitos importantes. Los cambios legales que propiciaron la llegada del matrimonio igualitario y la posibilidad de rectificación registral para las personas transexuales se han convertido en elementos paradigmáticos por las implicaciones políticas, ideológicas y sociales que ha implicado.

Desde que en el año 2000 el Parlamento Vasco diera un impulso a la consolidación de los derechos afectivos y sexuales, se han ido dando pasos en la línea de diseñar una política a favor de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT), del reconocimiento de esta realidad diversa y en la lucha contra la discriminación y estigmatización de estos colectivos.

Este Gobierno era consciente de la necesidad de seguir avanzando en este esfuerzo común. Por eso hemos llamado a las diferentes organizaciones y asociaciones que en Euskadi trabajan el hecho LGBT y la diversidad afectivo-sexual para elaborar entre todos el primer plan de trabajo por la igualdad y la no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.



Es un plan amplio, que recoge todas las propuestas consensuadas entre este Gobierno y las asociaciones de este sector. Un plan que pretende abrir el camino a la transversalidad del trabajo a desarrollar, ya que los problemas y necesidades que se plantean afectan a muchos ámbitos de la realidad. El plan se concreta en 12 objetivos generales y propone 66 actuaciones a desarrollar en áreas como la educación, la salud, el apoyo a colectivos especialmente vulnerables o la sensibilización.

Es nuestro deseo que este plan realice su pequeña contribución a la construcción de una Euskadi de ciudadanos y ciudadanas más libres y más iguales.

Gemma Zabaleta Areta  
Consejera de Empleo y Asuntos Sociales



## 2. Presentación

---

Este documento es el **Plan de trabajo 2011-2013** por la igualdad y la no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género del Gobierno Vasco.

Este plan responde a la necesidad de planificar y programar las acciones a liderar y desarrollar en la gestión de la diversidad afectivo-sexual por diferentes Departamentos del Gobierno Vasco en los próximos 3 años. Y lo hace con 2 objetivos claros:

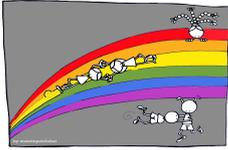
- Trabajar en el desarrollo de **políticas públicas** de igualdad y no discriminación por orientación sexual e identidad de género.
- **Sensibilizar** a la sociedad vasca y a sus agentes sobre la igualdad y no discriminación por orientación sexual e identidad de género.

El plan de trabajo 2011-2013 ha sido elaborado por la Dirección de Inmigración y Gestión de la Diversidad del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco **en colaboración con** los colectivos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) de Euskadi interesados.

Durante varios meses, la Dirección y los colectivos LGBT han trabajado juntos en definir las necesidades, los ámbitos de actuación prioritarios y las medidas más importantes a poner en marcha durante los próximos 3 años en las políticas de gestión de la diversidad afectivo-sexual. Por tanto, este documento es el resultado de un proceso participativo que ha sido posible gracias al compromiso y buen hacer de todos los agentes implicados.

Las páginas siguientes detallan el contenido del plan de trabajo 2011-2013, cuya estructura es:

• Contexto y marco de referencia.....	Pág. 7
• Ámbitos de actuación prioritaria.....	Pág. 10
• Entidades implicadas.....	Pág. 11
• Contenido: objetivos y acciones.....	Pág. 12
• Acciones prioritarias .....	Pág. 25
• Seguimiento y evaluación.....	Pág. 36



### 3. Contexto y marco de referencia

---

El recorrido de las políticas de gestión de la diversidad afectivo-sexual del Gobierno Vasco nace como consecuencia de la proposición no de ley aprobada por el Parlamento Vasco el 4 de febrero de 2000.

En este acuerdo parlamentario, se instaba al Gobierno Vasco a:

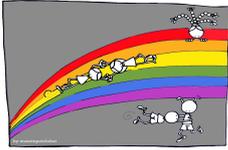
- Incorporar entre sus objetivos y líneas de actuación todo aquello que tenga que ver con la defensa de la no discriminación por motivo de opción sexual, de conformidad con las exigencias del Tratado de Amsterdam.
- Impulsar la puesta en marcha de un servicio de información, atención y asesoramiento a gays y lesbianas y a sus personas y familias allegadas, en colaboración con las Diputaciones y los principales Ayuntamientos vascos, en el plazo de 1 año.  
En la gestión de este servicio se propiciará la participación de las organizaciones sociales y colectivos sin ánimo de lucro que vienen trabajando en la defensa de los derechos de los gays y lesbianas. Así mismo, a la hora de diseñar las funciones, objetivos, dimensión, estructura y características de este servicio se escuchará a dichas organizaciones y colectivos.
- Elaborar materiales didácticos y curriculares en los que se contemple la libertad de opción sexual y la normalidad de la opción homosexual.
- Realizar campañas de sensibilización en el respeto a la normalidad de la opción homosexual, y en la defensa de sus derechos. A contemplar en las campañas publicitarias propias del Gobierno, la posibilidad de representar también imágenes de parejas homosexuales con la normalidad con la que aparecen parejas heterosexuales.

*Parlamento Vasco, sesión plenaria del 4 de febrero de 2000*

Desde entonces, y tomando este acuerdo como referencia, el Gobierno Vasco ha ido avanzando en la gestión de la diversidad afectivo-sexual. Así, entre los pasos dados destaca la creación y desarrollo de **Berdindu!**.

En noviembre de 2002 nace Berdindu! para:

- Prestar atención y asesoramiento a gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, familiares y allegados, en relación con cualquier problema derivado de la orientación sexual o de la identidad de género cruzada.
- Diseñar las políticas de igualdad y no discriminación orientadas a todas las administraciones públicas, el mundo educativo, sindicatos y empresarios, partidos políticos, policía, movimiento asociativo, etc. con especial atención a la discriminación legal, social, educativa y cultural.



Desde entonces y hasta hoy Berdindu! ha realizado las tareas encomendadas, bajo diferentes fórmulas administrativas.

En la actualidad, y tras un periodo de revisión participada e introducción de mejoras, el servicio Berdindu! presenta las siguientes características:

### Berdindu! es:

- Un servicio de responsabilidad pública dependiente de la Dirección de Inmigración y Gestión de la Diversidad del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.
- Un servicio que combina la gestión directa con la gestión indirecta, apoyándose para ello en el asesoramiento de las asociaciones LGBT de la CAPV.
- Un servicio que basa su funcionamiento en el trabajo en red con los colectivos LGBT y en la territorialidad como garantía de una atención cercana al ciudadano/a.

Para desarrollar sus **tareas** y cometidos, el esquema de funcionamiento de Berdindu! es:

- **Atención y asesoramiento a los colectivos LGBT, familias y allegados**

Hay 2 niveles de atención:

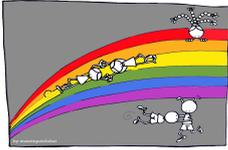
- Nivel 1. Información, orientación y coordinación, con una gestión directa de Gobierno Vasco, a partir de un servicio telefónico, correo electrónico y vía web.
- Nivel 2. Asesoramiento a nivel psicológico, jurídico y acompañamiento individual y grupal: servicio público en gestión indirecta y coordinado desde Gobierno Vasco.

- **Diseño de políticas de igualdad y no discriminación**

El diseño y desarrollo de políticas de igualdad y no discriminación corresponde al Gobierno Vasco; y en concreto, a la Dirección de Inmigración y Gestión de la Diversidad del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales.

Además, se apoya en el trabajo en red y participado con los colectivos LGBT interesados.

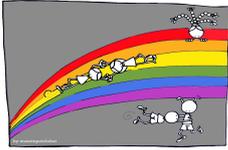
No obstante, en la revisión del funcionamiento de Berdindu! realizada durante el año 2010 por el Gobierno Vasco y los colectivos LGBT, se detectó un aspecto de mejora importante.



Mientras la atención y el asesoramiento a los colectivos LGBT, familias y allegados están cubiertos y funcionan de forma satisfactoria, se detecta la **necesidad** de trabajar y profundizar en el diseño de políticas transversales de igualdad y no discriminación. Son muchos los vacíos identificados en este ámbito por los colectivos LGBT, y es necesario, casi imprescindible, darles respuesta a través del diseño y puesta en marcha de políticas activas por parte del Gobierno Vasco.

Y para ello surge este plan de trabajo 2011-2013 para la gestión de la diversidad afectivo-sexual. **Un plan que persigue:**

- Concretar la responsabilidad y el compromiso del Gobierno Vasco con la igualdad.
- Avanzar en el desarrollo de políticas sectoriales bajo el enfoque e integración de la diversidad afectivo sexual.
- Sensibilizar al conjunto de la sociedad vasca sobre las realidades de los colectivos LGBT.
- Y con todo ello, contribuir a una mayor igualdad y no discriminación por orientación sexual e identidad de género.



## 4. Ámbitos de actuación prioritaria

---

Para abordar las políticas de igualdad y no discriminación por orientación sexual e identidad de género en el periodo 2011-2013, este plan de trabajo ha identificado 5 ámbitos de actuación prioritaria.

SALUD Y SANIDAD	EDUCACIÓN	EMPLEO Y MERCADO LABORAL	COLECTIVOS VULNERABLES	SENSIBILIZACIÓN
-----------------	-----------	-----------------------------	---------------------------	-----------------

Son:

- Salud y sanidad
- Educación
- Empleo y mercado laboral
- Colectivos vulnerables
- Sensibilización

Estos 5 ámbitos engloban las necesidades más urgentes de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales de nuestra sociedad. Necesidades que han sido detectadas por el Gobierno Vasco y los colectivos LGBT, y a las que este plan de trabajo prevé dar respuesta durante los próximos 3 años.



## 5. Entidades implicadas

---

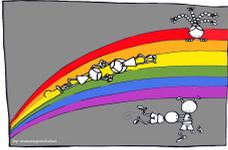
El impulso y coordinación de este plan de trabajo corresponde a la Dirección de Inmigración y Gestión de la Diversidad del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

Asimismo, y en función de los ámbitos de actuación, la Dirección de Inmigración y Gestión de la Diversidad trabajará y contará con la colaboración e implicación de los siguientes departamentos del Gobierno Vasco:

SALUD Y SANIDAD	Departamento de Sanidad y Consumo Departamento de Empleo y Asuntos Sociales
EDUCACIÓN	Departamento de Educación, Universidades e Investigación Departamento de Cultura y Juventud Departamento de Empleo y Asuntos Sociales
EMPLEO Y MERCADO LABORAL	Departamento de Empleo y Asuntos Sociales
COLECTIVOS VULNERABLES	Departamento de Interior Departamento de Justicia y Administración Pública Departamento de Empleo y Asuntos Sociales
SENSIBILIZACIÓN	Departamento de Empleo y Asuntos Sociales

Una colaboración que este plan de trabajo considera imprescindible para trabajar y avanzar en la transversalidad de las políticas de gestión de la diversidad afectivo-sexual.

Y para todo ello, la Dirección de Inmigración y Gestión de la Diversidad se seguirá apoyando en la **participación** de los colectivos LGBT interesados de Euskadi.



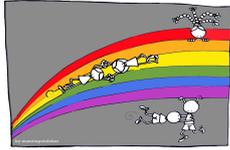
## 6. Contenido: objetivos y acciones

El plan está conformado por:

- 5 ámbitos de actuación prioritaria.
- 12 objetivos generales y 26 objetivos específicos.
- Y 66 acciones o medidas que le dan forma.

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	ACCIONES/MEDIDAS
SALUD Y SANIDAD	1 objetivo general 4 objetivos específicos	15 acciones
EDUCACIÓN	5 objetivos generales 8 objetivos específicos	19 acciones
EMPLEO Y MERCADO LABORAL	2 objetivos generales 4 objetivos específicos	6 acciones
COLECTIVOS VULNERABLES	1 objetivo general 4 objetivos específicos	11 acciones
SENSIBILIZACIÓN	3 objetivos generales 6 objetivos específicos	15 acciones

Un esquema cuyo contenido se detalla a continuación.



SALUD Y SANIDAD	EDUCACIÓN	EMPLEO Y MERCADO LABORAL	COLECTIVOS VULNERABLES	SENSIBILIZACIÓN
-----------------	-----------	--------------------------	------------------------	-----------------

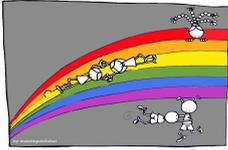
## Salud y sanidad

Las actuaciones del plan de trabajo en el ámbito de salud y sanidad persiguen:

- Prestar una atención de calidad a los colectivos LGBT en el sistema público de salud.

Para ello, los **objetivos específicos y las acciones** que se plantean son los siguientes.

1. Prestar una atención de calidad a los colectivos LGBT en el sistema público de salud	
<b>Objetivo específico</b>	<b>1.1</b> Introducir mejoras en el funcionamiento de la Unidad de Cruces y promover su transición a un modelo sanitario de autonomía y consentimiento informado.
<b>Acciones/Medidas</b>	
<b>1.1.1</b> Modificación del nombre de la Unidad de Trastornos de Identidad de Género (UTIG) por el de Unidad de Transexualidad (UT).	
<b>1.1.2</b> Mejora progresiva de los servicios de la Unidad de Transexualidad. - Servicios como foniatría, logopedia, intervenciones quirúrgicas de reconstrucción, tratamiento de barba con láser, etc. - Presencia y participación de profesionales con formación en sexología y en transexualidad en la Unidad de Transexualidad.	
<b>1.1.3</b> Separación de los procesos de tratamiento sanitario de los procesos de modificación legal de sexo y nombre en los documentos oficiales.  Solicitud al Parlamento Vasco para que inste al Estado a modificar la Ley Registral.  <i>Nota explicativa:</i> Existe una notable distancia entre los cambios físicos que se comienzan a dar a los 6 meses de iniciarse el tratamiento sanitario y los cambios legales (a los 2 años), con las consecuencias sociales que ello acarrea.	
<b>1.1.4</b> Introducción de mejoras en el protocolo de Osakidetza: psiquiatría, endocrino y cirugía.  Proceso terapéutico opcional, a petición de la persona interesada, en cualquiera de sus fases: psiquiátrica, hormonal y quirúrgica.  Reconocimiento de la coexistencia de transexualismos y de trastornos mentales.  Desligar, desde psiquiatría, la orientación sexual de la identidad de género.	
<b>1.1.5</b> Estudio, análisis y verificación del cumplimiento de los protocolos de tratamiento de la intersexualidad en los bebés.	
<b>1.1.6</b> Tratamiento no diferencial a personas transexuales que hayan sido diagnosticadas como intersexuales.	
<b>1.1.7</b> Elaboración de protocolos sanitarios o guías médicas no patologizantes.	
<b>1.1.8</b> Elaboración de un protocolo transexualizador específico para menores de edad. Inclusión de las mejoras promovidas desde el Ministerio de Sanidad.	



1. Prestar una atención de calidad a los colectivos LGBT en el sistema público de salud	
<b>Objetivo específico</b>	<b>1.2</b> Dar a conocer la Unidad de Transexualidad de Cruces en la red sanitaria pública vasca.
<b>Acciones/Medidas</b>	
<p><b>1.2.1</b> Comunicación oficial a todos los centros sanitarios de la CAPV de la existencia de la Unidad de Transexualidad de Cruces.</p>	
<p><b>1.2.2</b> Difusión de una circular informativa a las asociaciones y colectivos LGBT sobre el modo de entrada y circuito completo en la Unidad de Transexualidad de Cruces, y sobre el perfil y características de las posibles personas usuarias.</p>	
<b>Objetivo específico</b>	<b>1.3</b> Impulsar la eliminación de la consideración de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de personas enfermas a las personas transexuales.
<b>Acciones/Medidas</b>	
<p><b>1.3.1</b> Búsqueda de apoyos de los distintos agentes sociales para la campaña de eliminación de la consideración de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de personas enfermas a las personas transexuales.</p>	
<b>Objetivo específico</b>	<b>1.4</b> Mejorar la adecuación de los recursos sanitarios a las necesidades de los colectivos LGBT.
<b>Acciones/Medidas</b>	
<p><b>1.4.1</b> Información y formación a las personas profesionales del ámbito de la salud sobre el lesbianismo y la homosexualidad que recoge la Organización Mundial de la Salud (OMS).</p>	
<p><b>1.4.2</b> Atención psicosocial a las personas LGBT con los problemas de salud mental relacionados con condicionantes discriminatorios por causa de orientación sexual o identidad de género.</p>	
<p><b>1.4.3</b> Mejora de la salud sexual y reproductiva incorporando el hecho homosexual, lésbico, transexual y bisexual en las medidas sanitarias preventivas, la ginecología y la reproducción asistida.</p>	
<p><b>1.4.4</b> Apertura de vías para la posibilidad de inseminación asistida a mujeres lésbicas, bisexuales y hombres transexuales.</p>	



SALUD Y SANIDAD	EDUCACIÓN	EMPLEO Y MERCADO LABORAL	COLECTIVOS VULNERABLES	SENSIBILIZACIÓN
-----------------	-----------	--------------------------	------------------------	-----------------

## Educación

Las actuaciones del plan de trabajo en el ámbito de la educación persiguen:

- Formar y capacitar al profesorado y a los futuros profesionales en diversidad afectivo-sexual y en diversidad familiar.
- Sensibilizar y formar al alumnado de la enseñanza obligatoria y post-obligatoria en diversidad afectivo-sexual y familiar.
- Sensibilizar a las familias en diversidad afectivo-sexual y en diversidad familiar.
- Incorporar en la educación no formal la diversidad afectivo-sexual y la diversidad familiar
- Sensibilizar y formar a los profesionales del ámbito psicosocial y sanitario.

Para ello, los **objetivos específicos y las acciones** que se plantean son:

<b>1. Formar y capacitar al PROFESORADO y a los FUTUROS PROFESIONALES en diversidad afectivo-sexual y en diversidad familiar</b>	
<b>Objetivo específico</b>	<b>1.1</b> Formar y capacitar en diversidad afectivo-sexual y en diversidad familiar al profesorado.
<b>Acciones/Medidas</b>	
<b>1.1.1</b> Incorporación de cursos formativos sobre diversidad afectivo-sexual y diversidad familiar en la oferta formativa continua al profesorado: Programa GARATU.	
<b>1.1.2</b> Organización de una jornada anual sobre diversidad afectivo-sexual y diversidad familiar dirigida al profesorado.	
<b>Objetivo específico</b>	<b>1.2</b> Formar y capacitar en diversidad afectivo-sexual y en diversidad familiar a los futuros profesionales.
<b>Acciones/Medidas</b>	
<b>1.2.1</b> Tramitación de la incorporación de una asignatura obligatoria sobre diversidad afectivo-sexual y familiar en los grados de Magisterio y Pedagogía, y en el Master Universitario de Formación de Profesorado de Educación Secundaria (antiguo CAP).  Tramitación de la creación de una asignatura de libre elección especializada en la materia en la UPV/EHU.	
<b>1.2.2</b> Puesta en marcha de algún curso/jornada sobre diversidad afectivo-sexual que convalide créditos de libre elección al alumnado de las facultades de la UPV/EHU.  Investigación del proceso a seguir para que una jornada o curso se convalide con créditos de libre elección.  Con especial incidencia en las facultades de Magisterio, Pedagogía, Medicina, Psicología, Educación Social, Trabajo Social, Derecho...; y en el Master Universitario de Formación de Profesorado de Educación Secundaria (antiguo CAP).	



2. Sensibilizar y formar al ALUMNADO de la enseñanza obligatoria y post-obligatoria en diversidad afectivo-sexual y familiar	
<b>Objetivo específico</b>	<b>2.1</b> Integrar en el currículum educativo la diversidad afectivo-sexual y la diversidad familiar.
<b>Acciones/Medidas</b>	
<p><b>2.1.1</b> Elaboración de un programa formativo u oferta pedagógica por ciclos educativos de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional.</p>	
<p><b>2.1.2</b> Recopilación de materiales de calidad: creación de una guía de recursos y materiales para la escuela.</p>	
<p><b>2.1.3</b> Elaboración de materiales de calidad para completar la oferta pedagógica.</p>	
<p><b>2.1.4</b> Adaptación de la oferta de materiales a las nuevas tecnologías y educación 2.0.</p>	
<p><b>2.1.5</b> Puesta en marcha de experiencias piloto en centros de los territorios históricos, con apoyo de equipos profesionales especializados y de testimonios en primera persona.</p>	
<p><b>2.1.6</b> Solicitud para la adecuación de los filtros que existen en el acceso a Internet de los centros educativos.</p>	
<b>Objetivo específico</b>	<b>2.2</b> Asesorar y apoyar el seguimiento a los menores de edad que puedan sentirse parte de los colectivos LGBT.
<b>Acciones/Medidas</b>	
<p><b>2.2.1</b> Desarrollo de la página web de Berdindu! como punto de información y canal de contacto para los centros educativos interesados.</p>	
<p><b>2.2.2</b> Intervenciones directas de asesoramiento y apoyo por parte de personas expertas en diversidad afectivo-sexual, con formación en sexología y en educación sexual y de género.</p> <p>Inclusión de espacios concretos con testimonios contados en primera persona.</p>	
<b>Objetivo específico</b>	<b>2.3</b> Analizar la evolución de las actitudes y valores del alumnado en relación a la diversidad afectivo-sexual y a la diversidad familiar.
<b>Acciones/Medidas</b>	
<p><b>2.3.1</b> Realización de estudios-diagnóstico en el sistema educativo para medir las actitudes y valores respecto a la diversidad afectivo-sexual y a la diversidad familiar.</p>	



<b>3. Sensibilizar a las FAMILIAS en diversidad afectivo-sexual y en diversidad familiar.</b>	
<b>Objetivo específico</b>	<b>3.1</b> Trabajar la información y comunicación con las familias sobre la diversidad afectivo-sexual y la diversidad familiar.
<b>Acciones/Medidas</b>	
<p><b>3.1.1</b> Elaboración de una guía didáctica con orientaciones y claves sobre la diversidad afectivo-sexual y la diversidad familiar.</p> <p>Difusión de dicha guía a través de las federaciones de asociaciones de padres y madres, de las escuelas de padres y madres, etc.</p>	
<p><b>3.1.2</b> Organización de jornadas/encuentros formativos dirigidos a las asociaciones de padres y madres; y que a su vez, permitan recoger las necesidades específicas de las familias.</p>	

<b>4. Incorporar en la EDUCACIÓN NO FORMAL la diversidad afectivo-sexual y la diversidad familiar</b>	
<b>Objetivo específico</b>	<b>4.1</b> Integrar en la educación no formal la diversidad afectivo-sexual y la diversidad familiar.
<b>Acciones/Medidas</b>	
<p><b>4.1.1</b> Elaboración de un programa formativo u oferta pedagógica según públicos objetivo (movimiento asociativo, aulas de la experiencia...).</p>	
<p><b>4.1.2</b> Formación especializada a las personas formadoras de las escuelas de tiempo libre.</p>	

<b>5. Sensibilizar y formar a los PROFESIONALES del ámbito psicosocial y sanitario</b>	
<b>Objetivo específico</b>	<b>5.1</b> Formar y capacitar en diversidad afectivo-sexual y en diversidad familiar a profesionales del ámbito psicosocial y sanitario.
<b>Acciones/Medidas</b>	
<p><b>5.1.1</b> Realización de sesiones formativas periódicas sobre diversidad afectivo-sexual y familiar dirigidas a las personas profesionales del ámbito psicosocial y sanitario.</p>	
<p><b>5.1.2</b> Incorporación de la diversidad afectivo-sexual y la diversidad familiar en los programas formativos de tercer grado del ámbito psicosocial y sanitario.</p>	



SALUD Y SANIDAD	EDUCACIÓN	EMPLEO Y MERCADO LABORAL	COLECTIVOS VULNERABLES	SENSIBILIZACIÓN
-----------------	-----------	--------------------------	------------------------	-----------------

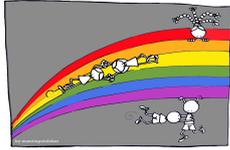
## Empleo y mercado laboral

Las actuaciones del plan de trabajo en el ámbito del empleo y el mercado laboral persiguen:

- Trabajar la sensibilización sobre la diversidad afectivo-sexual en el ámbito laboral.
- Sensibilizar al mundo empresarial y económico para evitar discriminación en la contratación por orientación o identidad sexual.

Para ello, los **objetivos específicos y las acciones** que se plantean son los siguientes.

<b>1. Trabajar la sensibilización sobre la diversidad afectivo-sexual en el ámbito laboral.</b>	
<b>Objetivo específico</b>	<b>1.1</b> Investigar y conocer la situación del colectivo en el ámbito laboral.
<b>Acciones/Medidas</b>	
<b>1.1.1</b> Recopilación de información y experiencias de los colectivos LGBT sobre el tema: estudios previos, recorrido y saberes de las propias asociaciones, estudios realizados por otros colectivos y en otras zonas (ej. Reino Unido), etc.	
<b>1.1.2</b> Realización de un estudio-diagnóstico para conocer la situación de la discriminación laboral por cuestión afectivo-sexual.	
<b>Objetivo específico</b>	<b>1.2</b> Sensibilizar al colectivo de trabajadores y sindicatos sobre la necesidad de respetar la diversidad afectivo-sexual para evitar actitudes homófobas, lesbófobas o transfobas.
<b>Acciones/Medidas</b>	
<b>1.2.1</b> Creación y difusión de un Decálogo del buen compañero/a: medidas de lucha contra la homofobia y transfobia en el centro de trabajo.  En colaboración con los agentes sociales.	



2. Sensibilizar al mundo empresarial y económico para evitar discriminación en la contratación por orientación o identidad sexual.	
<b>Objetivo específico</b>	<b>2.1</b> Iniciar cauces de comunicación con sindicatos, patronal, Lanbide y agentes sociales.
<b>Acciones/Medidas</b>	
2.1.1 Trabajo con los agentes sociales: sindicatos, patronal, Lanbide y otros agentes.	
<b>Objetivo específico</b>	<b>2.2</b> Evitar la discriminación en el mercado de trabajo por orientación o identidad sexual.
<b>Acciones/Medidas</b>	
<p><b>2.2.1</b> Desarrollo de políticas de promoción del empleo para los colectivos LGBT, especialmente transexuales y transgénero.</p> <p><i>Nota:</i> Lanbide, el Servicio Vasco de Empleo, va a contar con una política específica de gestión de la diversidad que se ocupará de minimizar las barreras de acceso al mercado de trabajo que tienen algunos colectivos y personas.</p>	
<p><b>2.2.2</b> Estudio de alternativas sobre posibles herramientas de apoyo en situaciones de discriminación por orientación o identidad sexual.</p> <p>Por ejemplo: una persona especializada en derecho laboral en Berdindu! o impulsar una figura de delegado de igualdad en la empresa.</p>	



SALUD Y SANIDAD	EDUCACIÓN	EMPLEO Y MERCADO LABORAL	COLECTIVOS VULNERABLES	SENSIBILIZACIÓN
-----------------	-----------	--------------------------	------------------------	-----------------

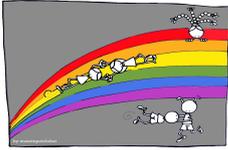
## Colectivos vulnerables

Las actuaciones del plan de trabajo en el ámbito de colectivos vulnerables persiguen:

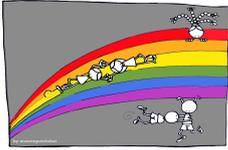
- Prestar especial atención a los colectivos que sufren discriminaciones múltiples.

Para ello, los **objetivos específicos y las acciones** que se plantean son:

1. Prestar especial atención a los colectivos que sufren discriminaciones múltiples.	
<b>Objetivo específico</b>	<b>1.1.</b> Atención a las personas que sufren violencia y son víctimas de maltrato.
<b>Acciones/Medidas</b>	
<b>1.1.1</b> Estudios específicos cuantitativos y cualitativos sobre las situaciones de violencia por discriminación sexual según casuísticas: violencia intragénero; bullying o acoso escolar homofóbico, lesbofóbico, transfóbico y bifóbico; violencia en la familia, etc.	
<b>1.1.2</b> Inclusión de la violencia intragénero y la violencia que sufren las mujeres transexuales cuyo DNI no tiene registrado el género mujer, en los protocolos integrales de atención a víctimas de maltrato o en las figuras que se considere oportuno.	
<b>1.1.3</b> Visibilización de la violencia intragénero en las campañas de prevención contra el maltrato.	
<b>1.1.4</b> Elaboración de protocolos contra el bullying o acoso escolar homofóbico, lesbofóbico, transfóbico y bifóbico. Incorporación de esta sensibilidad, de forma inclusiva y transversal, en los protocolos contra el acoso escolar.	
<b>Objetivo específico</b>	<b>1.2.</b> Atención a las personas mayores y a las personas con diversidad funcional.
<b>Acciones/Medidas</b>	
<b>1.2.1</b> Campañas de información/formación dirigidas a las entidades que trabajan en estos ámbitos.	
<b>Objetivo específico</b>	<b>1.3.</b> Atención a las personas inmigrantes y a las personas del colectivo romaní.
<b>Acciones/Medidas</b>	
<b>1.3.1</b> Colaboración con Harresiak Apurtuz, coordinadora de ONGs de Euskadi de apoyo a inmigrantes, para trabajar en este ámbito.	
<b>1.3.2</b> Colaboración entre Berdindu!, Biltzen y el servicio de atención jurídica de la Dirección de Inmigración y Gestión de la Diversidad.	
<b>1.3.3</b> Estudio sobre la realidad LGBT en las comunidades inmigrantes y romaníes.	
<b>1.3.4</b> Información a la población inmigrante y romaní sobre las vías de atención, asesoramiento y orientación en la materia.	



<b>1. Prestar especial atención a los colectivos que sufren discriminaciones múltiples.</b>	
<b>Objetivo específico</b>	<b>1.4. Atención a las personas que están en las cárceles.</b>
<b>Acciones/Medidas</b>	
<b>1.4.1</b> Estudio sobre la realidad LGBT en las cárceles de la Comunidad Autónoma Vasca en colaboración con las instituciones penitenciarias.	
<b>1.4.2</b> Campañas de sensibilización contra la homofobia y transfobia en el interior de las cárceles, aprovechando días señalados.	



SALUD Y SANIDAD	EDUCACIÓN	EMPLEO Y MERCADO LABORAL	COLECTIVOS VULNERABLES	SENSIBILIZACIÓN
-----------------	-----------	--------------------------	------------------------	-----------------

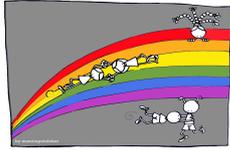
## Sensibilización

Las actuaciones del plan de trabajo en el ámbito de sensibilización persiguen:

- Sensibilizar a la sociedad sobre la diversidad afectivo-sexual y sobre la diversidad familiar.
- Detectar los discursos de odio presentes en nuestra sociedad hacia las diversidades sexuales.
- Crear e informar a los colectivos LGBT sobre mecanismos de lucha contra la discriminación sexual de las personas.

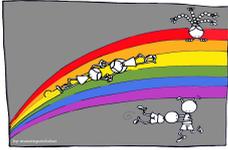
Para ello, los **objetivos específicos y las acciones** que se plantean son:

1. Sensibilizar a la sociedad sobre la diversidad afectivo-sexual y sobre la diversidad familiar.	
<b>Objetivo específico</b>	<b>1.1.</b> Generar información de interés sobre la diversidad afectivo-sexual.
Acciones/Medidas	
<p><b>1.1.1</b> Elaboración de estudios específicos sobre los colectivos LGBT.</p> <p>Generación de estadísticas e información en temas de interés, actuales y de trayectoria histórica. Por ejemplo: memoria histórica sobre la lucha por la liberación sexual en los últimos 40 años; visibilización de personajes históricos que hayan reconocido su homosexualidad, etc.</p>	
<b>Objetivo específico</b>	<b>1.2.</b> Promover un discurso público igualitario y respetuoso con la diversidad afectivo-sexual y la diversidad familiar.
Acciones/Medidas	
<p><b>1.2.1</b> Elaboración de un manual deontológico para el tratamiento de las noticias que afecten a las realidades de los colectivos LGBT en los medios de comunicación y en las notas de prensa policiales.</p> <p><i>Nota:</i> Tener en cuenta para su elaboración los manuales que ya existen. Por ejemplo, el elaborado por ATA (Asociación de Transexuales de Andalucía) o por el colectivo de gays de Cataluña.</p>	
<p><b>1.2.2</b> Elaboración de un manual para el fomento de la visibilidad de gays, lesbianas y transexuales en campañas institucionales.</p>	
<p><b>1.2.3</b> Principios de Yogiakarta: conocimiento, asunción y difusión social a través de jornadas específicas, material divulgativo, campañas...</p>	



<b>1. Sensibilizar a la sociedad sobre la diversidad afectivo-sexual, y sobre la diversidad familiar.</b>	
<b>Objetivo específico</b>	<b>1.3. Comunicar y sensibilizar sobre la diversidad afectivo-sexual y la diversidad familiar a la población.</b>
<b>Acciones/Medidas</b>	
<b>1.3.1</b> Definición conjunta de criterios diversos y plurales a tener en cuenta en las acciones de comunicación y sensibilización, evitando así la trasmisión de estereotipos.	
<b>1.3.2</b> Campañas genéricas de sensibilización a la ciudadanía.	
<p><b>1.3.3</b> Acciones de sensibilización por agentes sociales prioritarios.</p> <p>Son agentes prioritarios: profesionales del ámbito psicosocial y sanitario; profesionales del ámbito de la justicia y policía; organizaciones políticas y sindicales; ONGDs; asociaciones: de tercera edad, de vecinos, culturales, de ocio y tiempo libre...; Federaciones deportivas; Consejo de la Juventud de Euskadi; EMAKUNDE; agentes culturales; etc.</p>	
<b>1.3.4</b> Acciones de sensibilización a los medios de comunicación y a las asociaciones de periodistas.	
<p><b>1.3.5</b> Acciones de sensibilización en torno a fechas importantes para los colectivos LGBT como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 8 de marzo, día internacional de la mujer</li> <li>- 17 de mayo, día internacional contra la homofobia y transfobia</li> <li>- 28 de junio, día internacional de los colectivos LGBT</li> <li>- 23 de septiembre, día de la bisexualidad</li> <li>- 26 de octubre, día de la intersexualidad</li> <li>- 20 de noviembre, día de la transexualidad</li> <li>- 25 de noviembre, día contra la violencia hacia las mujeres</li> <li>- 1 de diciembre, día mundial de lucha contra el SIDA</li> <li>- 10 de diciembre, día de los derechos humanos</li> </ul>	

<b>2. Detectar los discursos de odio presentes en nuestra sociedad hacia las diversidades sexuales.</b>	
<b>Objetivo específico</b>	<b>2.1. Detectar los discursos de odio hacia las diversidades sexuales.</b>
<b>Acciones/Medidas</b>	
<b>2.1.1</b> Observatorio de detección de los discursos de odio hacia las diversidades sexuales: organizaciones, publicaciones..	
<b>2.1.2</b> Observatorio contra la discriminación sexual de las personas: homofobia, lesbofobia, transfobia... o dentro de los propios colectivos (intragrupal).	



<b>3. Crear e informar a los colectivos LGBT sobre mecanismos de lucha contra la discriminación sexual de las personas.</b>	
<b>Objetivo específico</b>	<b>3.1.</b> Crear los mecanismos de lucha contra la discriminación sexual de las personas.
<b>Acciones/Medidas</b>	
<b>3.1.1</b> Elaboración de un protocolo de actuación, según casuística de discriminación sexual.	
<b>3.1.2</b> Propuesta de creación de una fiscalía especializada en discriminación sexual de las personas.	
<b>Objetivo específico</b>	<b>3.2.</b> Informar a los colectivos LGBT sobre los mecanismos de lucha contra la discriminación sexual de las personas.
<b>Acciones/Medidas</b>	
<b>3.2.1</b> Elaboración de un protocolo de denuncia, según casuística de discriminación sexual.	
<b>3.2.2</b> Acciones informativas a los colectivos LGBT sobre los propios derechos legales que existen y sobre mecanismos de lucha contra la discriminación sexual.	



## 7. Acciones prioritarias

La prioridad de las acciones de este Plan de trabajo 2011-2013 ha sido establecida por los colectivos LGBT. Así, a cada acción del plan le han asignado un grado de prioridad determinado:

- Muy prioritaria.
- Bastante prioritaria.
- Prioritaria.

Como resultado de esta priorización, podemos señalar que de las 66 acciones del plan, casi la mitad -32 acciones- son consideradas muy prioritarias. Y su distribución, según ámbitos de actuación, es la siguiente:

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	ACCIONES/MEDIDAS	ACCIONES MUY PRIORITARIAS
SALUD Y SANIDAD	15 acciones	<b>9 acciones</b>
EDUCACIÓN	19 acciones	<b>14 acciones</b>
EMPLEO Y MERCADO LABORAL	6 acciones	<b>3 acciones</b>
COLECTIVOS VULNERABLES	11 acciones	<b>5 acciones</b>
SENSIBILIZACIÓN	15 acciones	<b>5 acciones</b>

El mayor número de acciones muy prioritarias se refieren al ámbito de la **educación** y de la **salud y sanidad**. Y en este sentido, destaca la coincidencia mostrada por los colectivos LGBT en su priorización.

El detalle específico de la priorización realizada y de las acciones muy prioritarias queda detallado a continuación.



SALUD Y SANIDAD	EDUCACIÓN	EMPLEO Y MERCADO LABORAL	COLECTIVOS VULNERABLES	SENSIBILIZACIÓN	
<b>1. Prestar una atención de calidad a los colectivos LGBT en el sistema público de salud</b>					
Objetivo específico	Acciones/medidas		Muy prioritaria	Bastante prioritaria	Prioritaria
<b>1.1</b> Introducir mejoras en el funcionamiento de la Unidad de Cruces y promover su transición a un modelo sanitario de autonomía y consentimiento informado.	<b>1.1.1</b> Modificación del nombre de la Unidad de Trastornos de Identidad de Género (UTIG) por el de Unidad de Transexualidad (UT).		<b>I I I</b>		<b>I I I</b>
	<b>1.1.2</b> Mejora progresiva de los servicios de la Unidad de Transexualidad. - Servicios como foniatría, logopedia, intervenciones quirúrgicas de reconstrucción, tratamiento de barba con láser, etc. - Presencia y participación de profesionales con formación en sexología y en transexualidad en la Unidad de Transexualidad.		<b>I I I I</b>		<b>I I</b>
	<b>1.1.3</b> Separación de los procesos de tratamiento sanitario de los procesos de modificación legal de sexo y nombre en los documentos oficiales. Solicitud al Parlamento Vasco para que inste al Estado a modificar la Ley Registral. <i>Nota explicativa:</i> Existe una notable distancia entre los cambios físicos que se comienzan a dar a los 6 meses de iniciarse el tratamiento sanitario y los cambios legales (a los 2 años), con las consecuencias sociales que ello acarrea.		<b>I I I I I</b>		<b>I</b>
	<b>1.1.4</b> Introducción de mejoras en el protocolo de Osakidetza: psiquiatría, endocrino y cirugía. Proceso terapéutico opcional, a petición de la persona interesada, en cualquiera de sus fases: psiquiátrica, hormonal y quirúrgica. Reconocimiento de la coexistencia de transexualismos y de trastornos mentales. Desligar, desde psiquiatría, la orientación sexual de la identidad de género.		<b>I I I I I</b>		<b>I</b>
	<b>1.1.5</b> Estudio, análisis y verificación del cumplimiento de los protocolos de tratamiento de la intersexualidad en los bebés.		<b>I I I I</b>	<b>I</b>	<b>I</b>
	<b>1.1.6</b> Tratamiento no diferencial a personas transexuales que hayan sido diagnosticadas como intersexuales.		<b>I I I</b>	<b>I I</b>	<b>I</b>
	<b>1.1.7</b> Elaboración de protocolos sanitarios o guías médicas no patologizantes.		<b>I I I I</b>	<b>I</b>	<b>I</b>
	<b>1.1.8</b> Elaboración de un protocolo transexualizador específico para menores de edad. Inclusión de las mejoras promovidas desde el Ministerio de Sanidad.		<b>I I I</b>	<b>I I</b>	<b>I</b>



<b>SALUD Y SANIDAD</b>	EDUCACIÓN	EMPLEO Y MERCADO LABORAL	COLECTIVOS VULNERABLES	SENSIBILIZACIÓN
------------------------	-----------	--------------------------	------------------------	-----------------

1. Prestar una atención de calidad a los colectivos LGBT en el sistema público de salud				
Objetivo específico	Acciones/medidas	Muy prioritaria	Bastante prioritaria	Prioritaria
<b>1.2</b> Dar a conocer la Unidad de Transexualidad de Cruces en la red sanitaria pública vasca.	<b>1.2.1</b> Comunicación oficial a todos los centros sanitarios de la CAPV de la existencia de la Unidad de Transexualidad de Cruces.	<b>III</b>	<b>II</b>	<b>I</b>
	<b>1.2.2</b> Difusión de una circular informativa a las asociaciones y colectivos LGBT sobre el modo de entrada y circuito completo en la Unidad de Transexualidad de Cruces, y sobre el perfil y características de las posibles personas usuarias.	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>
<b>1.3</b> Impulsar la eliminación de la consideración de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de personas enfermas a las personas transexuales.	<b>1.3.1</b> Búsqueda de apoyos de los distintos agentes sociales para la campaña de eliminación de la consideración de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de personas enfermas a las personas transexuales.	<b>III</b>	<b>III</b>	
<b>1.4</b> Mejorar la adecuación de los recursos sanitarios a las necesidades de los colectivos LGBT.	<b>1.4.1</b> Información y formación a las personas profesionales del ámbito de la salud sobre el lesbianismo y la homosexualidad que recoge la Organización Mundial de la Salud (OMS).	<b>I</b>	<b>IIII</b>	<b>I</b>
	<b>1.4.2</b> Atención psicosocial a las personas LGBT con los problemas de salud mental relacionados con condicionantes discriminatorios por causa de orientación sexual o identidad de género.	<b>III</b>	<b>III</b>	
	<b>1.4.3</b> Mejora de la salud sexual y reproductiva incorporando el hecho homosexual, lésbico, transexual y bisexual en las medidas sanitarias preventivas, la ginecología y la reproducción asistida.	<b>II</b>	<b>IIII</b>	
	<b>1.4.4</b> Apertura de vías para la posibilidad de inseminación asistida a mujeres lésbicas, bisexuales y hombres transexuales.	<b>III</b>	<b>II</b>	<b>I</b>



SALUD Y SANIDAD	<b>EDUCACIÓN</b>	EMPLEO Y MERCADO LABORAL	COLECTIVOS VULNERABLES	SENSIBILIZACIÓN
-----------------	------------------	--------------------------	------------------------	-----------------

<b>1. Formar y capacitar al PROFESORADO y a los FUTUROS PROFESIONALES en diversidad afectivo-sexual y en diversidad familiar</b>				
Objetivo específico	Acciones/medidas	Muy prioritaria	Bastante prioritaria	Prioritaria
<b>1.1</b> Formar y capacitar en diversidad afectivo-sexual y en diversidad familiar al profesorado.	<b>1.1.1</b> Incorporación de cursos formativos sobre diversidad afectivo-sexual y diversidad familiar en la oferta formativa continua al profesorado: Programa GARATU.	<b>I I I I I</b>	<b>I</b>	
	<b>1.1.2</b> Organización de una jornada anual sobre diversidad afectivo-sexual y diversidad familiar dirigida al profesorado.	<b>I I I I</b>	<b>I</b>	<b>I</b>
<b>1.2</b> Formar y capacitar en diversidad afectivo-sexual y en diversidad familiar a los futuros profesionales.	<b>1.2.1</b> Tramitación de la incorporación de una asignatura obligatoria sobre diversidad afectivo-sexual y familiar en los grados de Magisterio y Pedagogía, y en el Master Universitario de Formación de Profesorado de Educación Secundaria (antiguo CAP). Tramitación de la creación de una asignatura de libre elección especializada en la materia en la UPV/EHU.	<b>I I I I I I</b>		
	<b>1.2.2</b> Puesta en marcha de algún curso/jornada sobre diversidad afectivo-sexual que convalide créditos de libre elección al alumnado de las facultades de la UPV/EHU. Investigación del proceso a seguir para que una jornada o curso se convalide con créditos de libre elección. Con especial incidencia en las facultades de Magisterio, Pedagogía, Medicina, Psicología, Educación Social, Trabajo Social, Derecho...; y en el Master Universitario de Formación de Profesorado de Educación Secundaria (antiguo CAP).	<b>I I I I</b>	<b>I I</b>	



SALUD Y SANIDAD	EDUCACIÓN	EMPLEO Y MERCADO LABORAL	COLECTIVOS VULNERABLES	SENSIBILIZACIÓN
-----------------	-----------	--------------------------	------------------------	-----------------

2. Sensibilizar y formar al ALUMNADO de la enseñanza obligatoria y post-obligatoria en diversidad afectivo-sexual y familiar				
Objetivo específico	Acciones/medidas	Muy prioritaria	Bastante prioritaria	Prioritaria
<b>2.1</b> Integrar en el currículum educativo la diversidad afectivo-sexual y la diversidad familiar.	<b>2.1.1</b> Elaboración de un programa formativo u oferta pedagógica por ciclos educativos de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional.	<b>I I I I I I</b>		
	<b>2.1.2</b> Recopilación de materiales de calidad: creación de una guía de recursos y materiales para la escuela.	<b>I I I</b>	<b>I I</b>	<b>I</b>
	<b>2.1.3</b> Elaboración de materiales de calidad para completar la oferta pedagógica.	<b>I I</b>	<b>I I I</b>	<b>I</b>
	<b>2.1.4</b> Adaptación de la oferta de materiales a las nuevas tecnologías y educación 2.0.	<b>I I</b>	<b>I I</b>	<b>I I</b>
	<b>2.1.5</b> Puesta en marcha de experiencias piloto en centros de los territorios históricos, con apoyo de equipos profesionales especializados y de testimonios en primera persona.	<b>I I I I</b>	<b>I I</b>	
	<b>2.1.6</b> Solicitud para la adecuación de los filtros que existen en el acceso a Internet de los centros educativos.	<b>I I</b>	<b>I</b>	<b>I I I</b>
<b>2.2</b> Asesorar y apoyar el seguimiento a los menores de edad que puedan sentirse parte de los colectivos LGBT.	<b>2.2.1</b> Desarrollo de la página web de Berdindu! como punto de información y canal de contacto para los centros educativos interesados.	<b>I I I</b>	<b>I</b>	<b>I I</b>
	<b>2.2.2</b> Intervenciones directas de asesoramiento y apoyo por parte de personas expertas en diversidad afectivo-sexual, con formación en sexología y en educación sexual y de género.	<b>I I I I I I</b>		
	Inclusión de espacios concretos con testimonios contados en primera persona.			
<b>2.3</b> Analizar la evolución de las actitudes y valores del alumnado en relación a la diversidad afectivo-sexual y a la diversidad familiar.	<b>2.3.1</b> Realización de estudios-diagnóstico en el sistema educativo para medir las actitudes y valores respecto a la diversidad afectivo-sexual y a la diversidad familiar.	<b>I I I I</b>	<b>I I</b>	



SALUD Y SANIDAD	EDUCACIÓN	EMPLEO Y MERCADO LABORAL	COLECTIVOS VULNERABLES	SENSIBILIZACIÓN
-----------------	-----------	--------------------------	------------------------	-----------------

### 3. Sensibilizar a las FAMILIAS en diversidad afectivo-sexual y en diversidad familiar

Objetivo específico	Acciones/medidas	Muy prioritaria	Bastante prioritaria	Prioritaria
<b>3.1</b> Trabajar la información y comunicación con las familias sobre la diversidad afectivo-sexual y la diversidad familiar.	<b>3.1.1</b> Elaboración de una guía didáctica con orientaciones y claves sobre la diversidad afectivo-sexual y la diversidad familiar. Difusión de dicha guía a través de las federaciones de asociaciones de padres y madres, de las escuelas de padres y madres, etc.	<b>III</b>	<b>I</b>	<b>II</b>
	<b>3.1.2</b> Organización de jornadas/encuentros formativos dirigidos a las asociaciones de padres y madres; y que a su vez, permitan recoger las necesidades específicas de las familias.	<b>II</b>	<b>III</b>	<b>I</b>

### 4. Incorporar en la EDUCACIÓN NO FORMAL la diversidad afectivo-sexual y la diversidad familiar

Objetivo específico	Acciones/medidas	Muy prioritaria	Bastante prioritaria	Prioritaria
<b>4.1</b> Integrar en la educación no formal la diversidad afectivo-sexual y la diversidad familiar.	<b>4.1.1</b> Elaboración de un programa formativo u oferta pedagógica según públicos objetivo (movimiento asociativo, aulas de la experiencia...).	<b>II</b>	<b>II</b>	<b>II</b>
	<b>4.1.2</b> Formación especializada a las personas formadoras de las escuelas de tiempo libre.	<b>III</b>	<b>II</b>	<b>I</b>

### 5. Sensibilizar y formar a los PROFESIONALES del ámbito psicosocial y sanitario

Objetivo específico	Acciones/medidas	Muy prioritaria	Bastante prioritaria	Prioritaria
<b>5.1</b> Formar y capacitar en diversidad afectivo-sexual y en diversidad familiar a profesionales del ámbito psicosocial y sanitario.	<b>5.1.1</b> Realización de sesiones formativas periódicas sobre diversidad afectivo-sexual y diversidad familiar dirigidas a las personas profesionales del ámbito psicosocial y sanitario.	<b>IIII</b>		<b>II</b>
	<b>5.1.2</b> Incorporación de la diversidad afectivo-sexual y la diversidad familiar en los programas formativos de tercer grado del ámbito psicosocial y sanitario.	<b>IIII</b>	<b>I</b>	<b>I</b>



SALUD Y SANIDAD	EDUCACIÓN	EMPLEO Y MERCADO LABORAL	COLECTIVOS VULNERABLES	SENSIBILIZACIÓN
-----------------	-----------	--------------------------	------------------------	-----------------

### 1. Trabajar sobre la diversidad afectivo-sexual la sensibilización en el ámbito laboral

Objetivo específico	Acciones/medidas	Muy prioritaria	Bastante prioritaria	Prioritaria
<b>1.1</b> Investigar y conocer la situación del colectivo en el ámbito laboral.	<b>1.1.1</b> Recopilación de información y experiencias de los colectivos LGBT sobre el tema: estudios previos, recorrido y saberes de las propias asociaciones, estudios realizados por otros colectivos y en otras zonas (ej. Reino Unido), etc.	<b>II</b>	<b>I</b>	<b>III</b>
	<b>1.1.2</b> Realización de un estudio-diagnóstico para conocer la situación de la discriminación laboral por cuestión afectivo-sexual.	<b>IIII</b>		<b>II</b>
<b>1.2</b> Sensibilizar al colectivo de trabajadores y sindicatos sobre la necesidad de respetar la diversidad afectivo-sexual para evitar actitudes homófobas, lesbófobas o tránsfobas.	<b>1.2.1</b> Creación y difusión de un Decálogo del buen compañero/a: medidas de lucha contra la homofobia y transfobia en el centro de trabajo. En colaboración con los agentes sociales.	<b>II</b>	<b>II</b>	<b>II</b>

### 2. Sensibilizar al mundo empresarial y económico para evitar discriminación en la contratación por orientación o identidad sexual

Objetivo específico	Acciones/medidas	Muy prioritaria	Bastante prioritaria	Prioritaria
<b>2.1</b> Iniciar cauces de comunicación con sindicatos, patronal, Lanbide y agentes sociales.	<b>2.1.1</b> Trabajo con los agentes sociales: sindicatos, patronal, Lanbide y otros.	<b>III</b>	<b>II</b>	<b>I</b>
<b>2.2</b> Evitar la discriminación en el mercado de trabajo por orientación o identidad sexual.	<b>2.2.1</b> Desarrollo de políticas de promoción del empleo para los colectivos LGBT, especialmente transexuales y transgénero. <i>Nota:</i> Lanbide, el Servicio Vasco de Empleo va a contar con una política específica de gestión de la diversidad que se ocupará de minimizar las barreras de acceso al mercado de trabajo que tienen algunos colectivos y personas.	<b>III</b>	<b>II</b>	<b>I</b>
	<b>2.2.2</b> Estudio de alternativas sobre posibles herramientas de apoyo en situaciones de discriminación por orientación o identidad sexual. Por ejemplo: una persona especializada en derecho laboral en Berdindu! o impulsar una figura de delegado de igualdad en la empresa.	<b>II</b>	<b>III</b>	<b>I</b>



SALUD Y SANIDAD	EDUCACIÓN	EMPLEO Y MERCADO LABORAL	COLECTIVOS VULNERABLES	SENSIBILIZACIÓN
-----------------	-----------	--------------------------	------------------------	-----------------

**1. Prestar especial atención a los colectivos que sufren discriminaciones múltiples**

Objetivo específico	Acciones/medidas	Muy prioritaria	Bastante prioritaria	Prioritaria
<b>1.1. Atención a las personas que sufren violencia y son víctimas de maltrato.</b>	<b>1.1.1</b> Estudios específicos cuantitativos y cualitativos sobre las situaciones de violencia por discriminación sexual según casuísticas: violencia intragénero; bullying o acoso escolar homofóbico, lesbofóbico, transfóbico y bifóbico; violencia en la familia, etc.	I I I I	I I	
	<b>1.1.2</b> Inclusión de la violencia intragénero y la violencia que sufren las mujeres transexuales cuyo DNI no tiene registrado el género mujer en los protocolos integrales de atención a víctimas de maltrato o en las figuras que se considere oportuno.	I I I	I I	I
	<b>1.1.3</b> Visibilización de la violencia intragénero en las campañas de prevención contra el maltrato.	I	I I I	I I
	<b>1.1.4</b> Elaboración de protocolos contra el bullying o acoso escolar homofóbico, lesbofóbico, transfóbico y bifóbico. Incorporación de esta sensibilidad, de forma inclusiva y transversal, en los protocolos contra el acoso escolar.	I I I I I	I	
<b>1.2. Atención a las personas mayores y a las personas con diversidad funcional.</b>	<b>1.2.1</b> Campañas de información/formación dirigidas a las entidades que trabajan en estos ámbitos.	I I	I I I	I
<b>1.3. Atención a las personas inmigrantes y a las personas del colectivo romaní.</b>	<b>1.3.1</b> Colaboración con Harresiak Apurtuz, coordinadora de ONGs de Euskadi de apoyo a inmigrantes, para trabajar en este ámbito.		I I I I I	I
	<b>1.3.2</b> Colaboración entre Berdindu!, Biltzen y el servicio de atención jurídica de la Dirección de Inmigración y Gestión de la Diversidad.	I I	I I I	I
	<b>1.3.3</b> Estudio sobre la realidad LGBT en las comunidades inmigrantes y romaníes.	I I I	I I	I
	<b>1.3.4</b> Información a la población inmigrante y romaní sobre las vías de atención, asesoramiento y orientación en la materia.	I I	I I I	I
<b>1.4. Atención a las personas que están en las cárceles.</b>	<b>1.4.1</b> Estudio sobre la realidad LGBT en las cárceles de la Comunidad Autónoma Vasca en colaboración con las instituciones penitenciarias.	I I	I I	I I
	<b>1.4.2</b> Campañas de sensibilización contra la homofobia y transfobia en el interior de las cárceles, aprovechando días señalados.	I I I I		I I



SALUD Y SANIDAD	EDUCACIÓN	EMPLEO Y MERCADO LABORAL	COLECTIVOS VULNERABLES	<b>SENSIBILIZACIÓN</b>
-----------------	-----------	--------------------------	------------------------	------------------------

<b>1. Sensibilizar a la sociedad sobre la diversidad afectivo-sexual y sobre la diversidad familiar</b>				
Objetivo específico	Acciones/medidas	Muy prioritaria	Bastante prioritaria	Prioritaria
<b>1.1.</b> Generar información de interés sobre la diversidad afectivo-sexual.	<b>1.1.1</b> Elaboración de estudios específicos sobre los colectivos LGBT. Generación de estadísticas e información en temas de interés, actuales y de trayectoria histórica. Por ejemplo: memoria histórica sobre la lucha por la liberación sexual en los últimos 40 años; visibilización de personajes históricos que hayan reconocido su homosexualidad, etc.	<b>I</b>	<b>I</b>	<b>I I I I</b>
<b>1.2.</b> Promover un discurso público igualitario y respetuoso con la diversidad afectivo-sexual y la diversidad familiar.	<b>1.2.1</b> Elaboración de un manual deontológico para el tratamiento de las noticias que afecten a las realidades de los colectivos LGBT en los medios de comunicación y en las notas de prensa policiales. <i>Nota:</i> Tener en cuenta para su elaboración los manuales que ya existen. Por ejemplo, el elaborado por ATA (Asociación de Transexuales de Andalucía) o por el colectivo de gays de Cataluña.	<b>I I I</b>	<b>I I</b>	<b>I</b>
	<b>1.2.2</b> Elaboración de un manual para el fomento de la visibilidad de gays, lesbianas y transexuales en campañas institucionales.	<b>I I</b>	<b>I I I</b>	<b>I</b>
	<b>1.2.3</b> Principios de Yogiakarta: conocimiento, asunción y difusión social a través de jornadas específicas, material divulgativo, campañas...	<b>I I</b>		<b>I I I I</b>



SALUD Y SANIDAD	EDUCACIÓN	EMPLEO Y MERCADO LABORAL	COLECTIVOS VULNERABLES	<b>SENSIBILIZACIÓN</b>
-----------------	-----------	--------------------------	------------------------	------------------------

<b>1. Sensibilizar a la sociedad sobre la diversidad afectivo-sexual y sobre la diversidad familiar.</b>				
Objetivo específico	Acciones/medidas	Muy prioritaria	Bastante prioritaria	Prioritaria
<b>1.3. Comunicar y sensibilizar sobre la diversidad afectivo-sexual y la diversidad familiar a la población.</b>	<b>1.3.1</b> Definición conjunta de criterios diversos y plurales a tener en cuenta en las acciones de comunicación y sensibilización, evitando así la transmisión de estereotipos.	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>
	<b>1.3.2</b> Campañas genéricas de sensibilización a la ciudadanía.	<b>I</b>	<b>III</b>	<b>II</b>
	<b>1.3.3</b> Acciones de sensibilización por agentes sociales prioritarios. Son agentes prioritarios: profesionales del ámbito psicosocial y sanitario; profesionales del ámbito de la justicia y policía; organizaciones políticas y sindicales; ONGDs; asociaciones: de tercera edad, de vecinos, culturales, de ocio y tiempo libre...; Federaciones deportivas; Consejo de la Juventud de Euskadi; EMAKUNDE; agentes culturales; etc.	<b>III</b>	<b>I</b>	<b>II</b>
	<b>1.3.4</b> Acciones de sensibilización a los medios de comunicación y a las asociaciones de periodistas.	<b>I</b>	<b>IIII</b>	<b>I</b>
	<b>1.3.5</b> Acciones de sensibilización en torno a fechas importantes para los colectivos LGBT como son: - 8 de marzo, día internacional de la mujer - 17 de mayo, día internacional contra la homofobia y transfobia - 28 de junio, día internacional de los colectivos LGBT - 23 de septiembre, día de la bisexualidad - 26 de octubre, día de la intersexualidad - 20 de noviembre, día de la transexualidad - 25 de noviembre, día contra la violencia hacia las mujeres - 1 de diciembre, día mundial de lucha contra el SIDA - 10 de diciembre, día de los derechos humanos	<b>II</b>	<b>III</b>	<b>I</b>



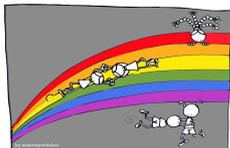
SALUD Y SANIDAD	EDUCACIÓN	EMPLEO Y MERCADO LABORAL	COLECTIVOS VULNERABLES	<b>SENSIBILIZACIÓN</b>
-----------------	-----------	--------------------------	------------------------	------------------------

**2. Detectar los discursos de odio presentes en nuestra sociedad hacia las diversidades sexuales.**

Objetivo específico	Acciones/medidas	Muy prioritaria	Bastante prioritaria	Prioritaria
<b>2.1.</b> Detectar los discursos de odio hacia las diversidades sexuales.	<b>2.1.1</b> Observatorio de detección de los discursos de odio hacia las diversidades sexuales: organizaciones, publicaciones...	<b>I I I</b>	<b>I</b>	<b>I I</b>
	<b>2.1.2</b> Observatorio contra la discriminación sexual de las personas: homofobia, lesbofobia, transfobia... o dentro de los propios colectivos (intragrupal).	<b>I I</b>	<b>I I</b>	<b>I I</b>

**3. Crear e informar a los colectivos LGBT sobre mecanismos de lucha contra la discriminación sexual de las personas.**

Objetivo específico	Acciones/medidas	Muy prioritaria	Bastante prioritaria	Prioritaria
<b>3.1.</b> Crear los mecanismos de lucha contra la discriminación sexual de las personas.	<b>3.1.1</b> Elaboración de un protocolo de actuación, según casuística de discriminación sexual.	<b>I I</b>	<b>I I</b>	<b>I I</b>
	<b>3.1.2</b> Propuesta de creación de una fiscalía especializada en discriminación sexual de las personas.	<b>I I I I</b>	<b>I</b>	<b>I</b>
<b>3.2.</b> Informar a los colectivos LGBT sobre los mecanismos de lucha contra la discriminación sexual de las personas.	<b>3.2.1</b> Elaboración de un protocolo de denuncia, según casuística de discriminación sexual.	<b>I I</b>	<b>I I</b>	<b>I I</b>
	<b>3.2.2</b> Acciones informativas a los colectivos LGBT sobre los propios derechos legales que existen y sobre mecanismos de lucha contra la discriminación sexual.	<b>I I I</b>	<b>I</b>	<b>I I</b>



## 8. Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación de este plan de trabajo se realizará a varios niveles:

- Comisión o grupo de trabajo de seguimiento.
- Indicadores de seguimiento.
- Indicadores de sensibilidad social.

La comisión o grupo de trabajo de seguimiento del plan estará conformada por la Dirección de Inmigración y Gestión de la Diversidad y por los colectivos LGBT. Con una periodicidad trimestral -4 reuniones/año- esta comisión realizará un seguimiento del grado de desarrollo del plan, especialmente de las acciones muy prioritarias, y de los pasos dados por el Gobierno Vasco para su consecución.

Los indicadores de seguimiento tendrán una periodicidad de cálculo anual y permitirán conocer el avance en el desarrollo del plan de trabajo. Estos indicadores serán calculados por la Dirección de Inmigración y Gestión de la Diversidad y revisados por la comisión o grupo de trabajo de seguimiento.

A priori, algunos indicadores de seguimiento del plan son:

### Indicadores de seguimiento del plan de trabajo 2011-2013

- Grado de ejecución anual del plan de trabajo: % de acciones pendientes de inicio, iniciadas, avanzadas y finalizadas.
- Presupuesto anual dedicado al desarrollo del plan de trabajo por parte de Gobierno Vasco (de los departamentos implicados en su desarrollo).
- Reuniones/año mantenidas con los distintos departamentos de Gobierno para el desarrollo del plan de trabajo (desglose por departamentos).
- Reuniones/año de la comisión de seguimiento.
- Grado de satisfacción de los agentes implicados -Gobierno Vasco, colectivos LGBT...- con el desarrollo del plan de trabajo.

Los indicadores de sensibilidad social permitirán conocer el grado de conciencia y sensibilidad de la sociedad vasca en materia de igualdad y no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.

Para determinar su detalle será necesario revisar las diferentes encuestas que se realizan desde Gobierno Vasco, por ejemplo las encuestas del EUSTAT, y ver si es posible introducir alguna pregunta sobre esta cuestión y cómo hacerlo. Otra opción es realizar algún acuerdo de colaboración con el Ararteko, ya que esta entidad realiza estudios y encuestas específicas sobre el tema. En cuanto a la periodicidad de cálculo de este tipo de indicadores, dependerá de la fuente de obtención de datos y de su propia periodicidad de cálculo.